



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 15:02 QUINCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO JORGE MANUEL PORTES LARA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT) ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PRESENTO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL "ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE DIECIOCHO DE ABRIL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ COMO CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, POSTULADO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, A ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ". DOY FE.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	ACSA